

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 24 DE OCTUBRE DE 1968

NUM. 240

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-491.

Peticionario: Cooperativa del Campo Agrícola de Madera El Salvador, domiciliada en Villamañán (León).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una granja avícola en Villamañán (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV. de 350 metros de longitud, con entronque en otra de León Industrial, S. A. y término en un centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. tensiones 13.200/220-133V.

Se cruza el camino vecinal de Villacé por el Km. 0, Hm. 9 y líneas telefónicas.

Presupuesto: 63.854,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 13 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4557 Núm. 3572.—209,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Manuel Merelles Rivas y D. Rosendo Piniñas Fernández, vecinos de Rúa Petín (Orense) respectivamente, se ha presentado en esta Sección el día diez del mes de agosto del año actual, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de plomo, de treinta pertenencias, llamado "San Lorenzo", sito en el paraje "Terreno Fastias", del término de Nogar, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, hace la designación de las citadas treinta pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. la esquina Sur del prado de don Florencio Domínguez, en el paraje de "Terreno Fastias".

Desde P. p. a la 1.ª estaca al Este 200 metros; de 1.ª a la 2.ª estaca al Sur 300 metros; de 2.ª a la 3.ª estaca al Oeste 600 metros; de 3.ª a la 4.ª estaca al Norte 500 metros; de 4.ª a la 5.ª estaca al Este, 600 metros; de la 5.ª a la 1.ª estaca al Sur 200 metros.

Cerrando así el perímetro solicitado con una extensión de treinta pertenencias y rumbos referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley

de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el número 13.541.

León, 19 de octubre de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 4848

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 824/68, de Infracción 1.034/68, a la Empresa Pablo Chamorro Franco con domicilio en Mansilla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Pablo Chamorro Franco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 4838

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
 y Ordenación Rural**

AVISO

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, de la zona de BUSTOS DE LA SEQUEDA (León), a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes, a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán reclamar los interesados sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, acompañando dictamen pericial.

León, a 15 de octubre de 1968.—
 El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4827 Núm. 3556.—143,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

3.ª Sección Técnica

ANUNCIO

Proyecto de encauzamiento del río Bernesga y del río Torto a su paso por León

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Por Orden Ministerial de 7 de septiembre de 1968, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de encauzamiento del río Bernesga y del río Torto a su paso por León».

El referido proyecto ha sido redactado con fecha 29 de febrero de 1968, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Mariano Palancar Penella.

Se autoriza en la referida Orden Ministerial la incoación del correspondiente expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública será de treinta días (30) naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y durante el cual podrán presentarse por particulares y Corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes, en la Alcaldía del Ayuntamiento de León, así como en las oficinas de esta Confederación, en Valladolid (Muro, núm. 5).

El proyecto comprende las siguientes obras:

Encauzamiento del río Bernesga

Está formado por dos muros de hormigón paralelos y separados entre sí 76 metros. Se extienden desde el puen-

te de circunvalación hasta la confluencia con el río Torio.

Dentro del cauce se situarán 54 espigones de gavión metálico de 18 metros de longitud cada uno. Dos maestras de hormigón para fijar el cauce, se situarán entre muros.

Desmante y dragado del cauce en aquellos puntos que sea necesario para dejar libre paso a las aguas.

Encauzamiento del río Torto

Está formado por dos muros de hormigón paralelos en casi su totalidad y separados entre sí 80 metros. En su enlace con el puente de Puente Castro se hace un acuerdo circular quedando fuera de muros la residencia infantil allí situada.

Dentro del cauce se sitúan 52 espigones de gavión metálico de 15 metros de longitud cada uno, así como dos maestras de hormigón entre muros.

Desmante y dragado del cauce para dejar libre paso a las aguas.

Encauzamiento del enlace de los dos ríos

Lo forman dos muros prolongación de los dos anteriormente descritos.

Se disponen 5 espigones de gavión metálico de 15 metros de longitud y 7 de 18 metros.

Un ejemplar del proyecto a que se refiere esta información pública, estará expuesto durante el plazo señalado y horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

Valladolid, 18 de octubre de 1968.—
 El Ingeniero Director, (ilegible). 4870

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Por plazo de quince días, para oír reclamaciones, se halla a disposición del público en la Secretaría municipal, el padrón de personas sujetas a tributar por varios conceptos en el ejercicio actual de 1968 en este término.

Santa María del Monte de Cea, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, G. Población.

4806 Núm. 3546.—66,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Santa María del Monte de Cea, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, G. Población.

4807 Núm. 3547.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
 Ponferrada*

Aprobadas por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 15 de los corrientes, las Ordenanzas de exacciones municipales, sobre «Prestación personal y de transportes», «Ocupación general de la vía pública con puestos fijos y ambulantes», «Impuesto de usos y consumos», «Servicio de extinción de incendios», «Licencias de construcción» y «Licencias de apertura de establecimientos», hallándose de manifiesto al público en las oficinas de Intervención de fondos, por espacio de quince días, de acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente.

Ponferrada, 17 de octubre de 1968.
 El Alcalde (ilegible).

4804 Núm. 3545.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
 Puente de Domingo Flórez*

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 (Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas), don Pedro Termenón Prada, con domicilio en Castroquilame, de este municipio, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas butano en término de Salas de la Ribera, de este Ayuntamiento, emplazado en el Km. 32, Hm. 3 de la carretera N-120 de Logroño a Vigo.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, puedan formularse las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Puente de Domingo Flórez, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4803 Núm. 3544.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
 Villares de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 de este Municipio destinado a la construcción de pozos artesianos, abastecimiento de agua y saneamiento de los pueblos de Villares y San Feliz de Orbigo, durante el plazo reglamentario queda expuesto al público para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4852 Núm. 3565.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
 Boñar*

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 al presupuesto extraordinario número 2 vigente para la realización de obras de abastecimiento domiciliario de aguas a la villa de Boñar y otras, se halla expuesto al público para reclamaciones durante el plazo de quince días.

Boñar, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Félix Población.

4834 Núm. 3560.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que luego se expresan, se hallan expuestos al público en Secretaría por el plazo de quince días para oír reclamaciones:

1.º Expediente de transferencias de créditos.

2.º Ordenanza para el Régimen Local de Servicios Veterinarios.

Villasabariego, 16 de octubre de 1968.—El Alcalde, I. Ayala.

4835 Núm. 3561.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Santa Cruz del Sil*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por el derecho tasa de aprovechamientos de leñas, pastos y fugar, correspondientes al año en curso, dicho documento queda expuesto al público por espacio de ocho días en el domicilio del Sr. Presidente a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan presentar, si lo estiman oportuno, las reclamaciones pertinentes, pasado el plazo de exposición al público se procederá al cobro de las cantidades consignadas en dicho documento.

Santa Cruz del Sil, 12 de octubre de 1968.—El Presidente, E. Alvarez.

4722 Núm. 3570.—110,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Tabuyo del Monte*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones que proceden.

Tabuyo del Monte, 6 de octubre de 1968.—El Presidente, Avelino Ares.

4633 Núm. 3569.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de
San Justo de los Oteros*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto

para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Justo de los Oteros, 17 de octubre de 1968.—El Presidente, Francisco Pérez. 4831

*Junta Vecinal de
Llamas de Rueda*

A efectos de examen y reclamaciones, se hace público que en la Secretaría de esta Junta Vecinal queda expuesto por término de quince días el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968.

Llamas de Rueda, 8 de octubre de 1968.—El Presidente, (ilegible).

4832 Núm. 3558.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 87 de 1968 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 182.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos Sres. Magistrados: D. Policarpo Cuevas Trilla, D. Segundo Tarancón Pastora, D. Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada y seguidos entre partes de una y como demandante-apelada por doña Isabel Fernández González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Argenteiro, por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Manuel Rivas Núñez integrada por expresada señora y su hija doña María Dolores Concepción Rivas Fernández, que han estado representados por el Procurador don Manuel Carnicer González, y defendidos por el Letrado don Daniel Alonso Rodríguez y de otra como demandado-apelado por don Eugenio Barrio Franco, mayor de edad, chófer, en ignorado paradero y doña Milagros Franco González, también en ignorado paradero que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal,

y asimismo como demandado-apelante por la Compañía General Española de Seguros, S. A., domiciliada en Sevilla que ha estado representada por el procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Angel Sánchez Cabello; sobre indemnización de daños y perjuicios".

"Fallamos: Que revocando la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Ponferrada con fecha 20 de febrero de 1968; y estimando la excepción de prescripción extintiva de la acción ejercitada en la demanda promovida por doña Isabel Fernández González por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de su finado esposo don Manuel Rivas Núñez; debemos absolver y absolvemos de dicha demanda, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios a los demandados don Eugenio Barrio Franco, doña Milagros Franco González y Compañía General Española de Seguros; sin hacer especial imposición de las costas de ninguna de las dos instancias".

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los interesados no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Vicente Tejedo.

4847 Núm. 3567.—506,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Aurelio Miguélez Miguélez, nacido en Santibáñez de la Isla, el día veintiséis de junio de mil ochocientos noventa y tres, hijo de Toribio y de Basilia y fallecido en estado de soltero, en Buenos Aires (República Argentina), a instancia del Procurador D. José Olegario Fernández González, en nombre de D.ª Generosa y D.ª Asunción Miguélez Miguélez, asistidas de sus respectivos esposos D. David Casado Miguélez y D. Jacinto Miguélez, mayores de edad, agricultores y vecinos de Santibáñez de la Isla, para que se declare a las mismas, y a D.ª Herminia y D.ª María Miguélez Miguélez, todas hermanas de dicho causante, herederas del mismo; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibi-

miento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4709 Núm. 3571.—209,00 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 450/968, sobre accidente de circulación el día 17 de enero pasado, siendo lesionado Lisardo Alvarez Castro, se cita al inculcado César Novoa Robinos, de 25 años, soltero, zapatero, hijo de Ramón y Asunción, natural de Ferreira de Pantón, que ha estado domiciliado en Pobladura de las Regueras, para que el día 28 del actual a las doce horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle La Calzada, 1, para celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 21 de octubre de 1968.
El Secretario, L. Alvarez. 4860

* * *

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 275 de 1968, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, núm. 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Villaverde Expósito, de 40 años, casado, contratista, hijo de Maximino y de Dolores, natural de Santiago de Compostela, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco. 4861

Requisitoria

Miguel Oliveiras García, hijo de Julio y de Carmen, natural de León, provincia de León, de profesión mecánico, de estado civil soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, de color sano, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, señas particulares ninguna, vecino de Oviedo, provincia de Oviedo, calle Julio González Porras, número 1, procesado en causa número 68-V-68, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 16 de octubre de 1968.—
El Capitán Juez Instructor (ilegible).
4794

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace Saber: Que en los autos 121/68, instados por Manuel Fernández González, contra Antracitas Suero y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día doce de noviembre a las doce horas de su mañana.

Se requiere a la empresa Antracitas Suero para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico. Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 4851

Anuncios particulares

Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de Villadepalos

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. 9 de abril de 1872, en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884, por imperio de los artículos 2.º y 27, apartado 3.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para

serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto Recaudatorio, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villadepalos, 17 de julio de 1968.—
El Presidente del Sindicato, Moisés Fernández. 4856

Sindicato-Comunidad de Regantes de La Pola de Gordón

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Real Orden de 9 de abril de 1872 y apartado II del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego, de 25 de junio de 1884, en relación con el apartado d) del artículo 2 y regla octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las autoridades civiles y administrativas y al señor Registrador de la Propiedad del Partido, así como a los señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de este Sindicato a favor de don Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus órdenes don Julio, Antonio, José María, Angel y don Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

En La Pola de Gordón, a 19 de octubre de 1968.—El Presidente del Sindicato (ilegible). 4855

Comunidad de Regantes de Presa de los Molinos, Cuadros y Santibáñez

Por la presente se convoca a todos los usuarios regantes e industriales a Junta general ordinaria para el próximo día 17 de noviembre del año en curso y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el salón de baile de Cuadros, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Modificación de los artículos 3.º, 4.º y 23 de las Ordenanzas, así como todo lo que con ellos se relacione.
- 3.º Confección del presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad para el ejercicio económico de 1969.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cuadros, 15 de octubre de 1968.—El Presidente, Pedro García. 4828 Núm. 3557.—132,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1968